



REGLAMENTO PROMOCIÓN CLIENTE DISTINGUIDO

¡Gane por sus compras al utilizar su Tarjeta de Crédito Empresarial BAC!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Banca y Seguros el día 18 de julio de 2016. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

PREMIO: Devolución de un bono único a su programa de lealtad BAC (Puntos, Membership Rewards, Pricecash) por cumplir el reto de facturación. Será acreditado a la tarjeta que se detalla en la comunicación dirigida por BAC.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Del 15 de junio al 15 de agosto de 2025.

PARTICIPANTES: grupo preseleccionado de tarjetahabientes BAC, portadores de una tarjeta empresarial y que se hayan inscrito en el formulario de la campaña.

FACTURACIÓN ELEGIBLE:

Para efectos de ésta promoción únicamente son válidas las compras realizadas por el cliente preseleccionado y las tarjetas adicionales de la tarjeta participante, se exceptúan las siguientes transacciones: retiros de efectivo, cuotas de Extrafinanciamiento, cuotas BAC, cuotas de Flash Cash, pago de impuestos en general, consumos en casinos, pagos y/o cargos automáticos de servicios públicos y pagos de contado o Cargo Automático en administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)

MECÁNICA:

El tarjetahabiente seleccionado deberá realizar durante la vigencia descrita, compras iguales o superiores al monto indicado (reto) en el mensaje de texto promocional y/o correo electrónico enviado por parte de BAC para recibir el bono a su programa de lealtad BAC por reto alcanzado. La acreditación se realizará en un máximo de 30 días luego de haber finalizado la promoción.

El reto puede ser realizado en una o en varias compras y el bono será acreditado a su estado de cuenta al finalizar la promoción.

ALCANCE GEOGRÁFICO: facturación realizada con la tarjeta participante y sus adicionales asociadas a nivel nacional.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: correo electrónico, mensaje de texto u otro medio que Bac determine para esta campaña.

RESTRICCIONES: Las descritas en el apartado "Facturación Elegible". Promoción exclusiva para tarjetahabientes preseleccionados por BAC. Para recibir el bono, el tarjetahabiente deberá encontrarse al día con sus obligaciones crediticias en BAC. No participan autorizaciones anuladas y/o denegadas. No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo. Realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento. Acumulación normal de la facturación dependerá del tipo de cambio del día. Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros teléfonos 2280-3452 Tegucigalpa, 2580-3252 San Pedro Sula, 2480-3452 La Ceiba.